



Proyecto para el buen vivir: imaginarios y prevención de prácticas de acoso sexual en el aula de clase y en el ámbito laboral publicitario

NATALIA MÁRQUEZ LINARES

Profesora de la Universidad Central.

nmarquezl@ucentral.edu.co

MÓNICA BAQUERO GAITÁN

Profesora de la Universidad Central.

mbaquerog@ucentral.edu.co

Resumen

El Proyecto de Acoso Sexual (PAS)¹ es una iniciativa vinculada con el plan de mejoramiento del programa de Publicidad, que articula las siguientes

1 El proyecto PAS está integrado por Natalia Márquez Linares, Mónica Baquero Gaitán, Álex Castro Zamudio y Mónica Peña Campos, docentes vinculados con el departamento de Publicidad de la Universidad Central.



acciones: una investigación acerca de la problemática en las aulas de clase y la industria publicitaria; la formulación de la electiva Comunicación y Género, y sesiones de inducción en competencias laborales para los estudiantes, hombres y mujeres, que están por iniciar la práctica laboral. Se pretende fortalecer las competencias ciudadanas, profesionales y personales de los estudiantes en escenarios de la vida cotidiana; por ello, la intención es incidir en las estrategias e imaginarios acerca del acoso sexual, tanto en el programa como en los escenarios laborales de la industria publicitaria. La ponencia da cuenta de una revisión documental, una discusión acerca de las metodologías empleadas, una tipificación sobre las estrategias naturalizadas en las aulas de clase, las denuncias de mujeres vinculadas con la industria y los imaginarios acerca del acoso en dichos escenarios.

Palabras clave: imaginarios, prácticas, acoso sexual, aula de clase, ámbito profesional.

Introducción

El presente proyecto inició hace un año en el programa de Publicidad de la Universidad Central; meses después algunos columnistas en medios de comunicación en país dieron cuenta de situaciones de acoso en universidades colombianas; en especial el caso de un docente de la Universidad de Los Andes considerado una vaca sagrada en la institución educativa; su despido de la entidad, estimuló a muchas estudiantes a



divulgar su caso con nombres propios y dejó entrever la naturalización del acoso sexual en las aulas y la vida laboral en Colombia.

Posteriormente a través del hashtag #meeto artistas de Hollywood detonaron una cascada de acusaciones en contra de directores de cine, estrellas de la pantalla, periodistas; los actos de acoso perpetrados a hombres y mujeres permitieron a sus víctimas salir del anonimato y hoy son tema de agenda pública. ¿Tiene un efecto similar en los casos de acoso en los espacios universitarios o en espacios laborales como la industria publicitaria en Colombia?

Desde el 2008 existe la Ley 1257 expedida por el Congreso de la República mediante la cual en el artículo 210 A, se define y penaliza el acoso sexual de la siguiente manera “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años”.

En el marco de dicha legislación es deber de las entidades educativas, sin importar el grado de escolaridad el desarrollo e implementación de políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa; con énfasis en su cuerpo docente y estudiantes en el tema de la violencia contra las mujeres.

En ese orden de ideas, en algunas de las universidades en Bogotá surgen proyectos liderados por mujeres; PACA (Pares de Acompañamiento contra el Acoso Sexual) nace en la Universidad de Los Andes como



proyecto del Grupo de Investigación de Derecho y Género (IDEGE); su objetivo acompañar estudiantes que vivan este tipo de situaciones; entre sus acciones implementaron la campaña *No es Normal* para cuestionar comportamientos cotidianos en la institución educativa; se pretende denunciar y evidenciar las circunstancias en las que las y los estudiantes uniandinos enfrentan situaciones de género, sexismo y acoso, en la actualidad ya se han unido a esta iniciativa la Universidad Externado de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana.

El colectivo de estudios feministas y de género Blanca Villamil nace en el año 2014 como un proceso feminista de la Universidad Nacional de Colombia, con el propósito de convertir la Universidad en un lugar más incluyente no solo con las mujeres estudiantes sino también con todas, todos y aquellos que se consideran disidentes de género. La mayor parte de sus integrantes hacen parte del Departamento de Sociología y en la actualidad desarrollan una campaña con respecto a los casos de acoso y violencia de género, han desarrollado jornadas de estudios feministas y la Campaña *No más machos en la Nacho*, en la que buscan realizar pedagogía de género dentro de la Universidad.

En la Universidad del Rosario surge Rosario sin bragas, producto del Observatorio de Asuntos de Género de la institución; entre sus alcances está dimensionar la problemática en las instituciones de educación en Colombia y acompañar casos de violencia de género; en ese sentido, se hace explícito que la violencia no es siempre contra las mujeres sino afecta a otras comunidades, entre ellas la población LGTBI.



En la Universidad Javeriana se conformó el semillero Género, sexualidad y espacio, y el colectivo Polifonía; entre sus objetivos está la búsqueda y creación de espacios para generar conciencia frente a la violencia de género. Sumado a lo anterior la entidad cuenta con la *Ruta Institucional para la Orientación y Acompañamiento en Casos de Violencia de Género*.

El proyecto PAS (Prevención al Acoso Sexual) es un escenario de intervención en las prácticas docentes y comportamientos de los estudiantes ejercidos en los espacios académicos, que sensibiliza y promueve en la comunidad Centralista acerca del trato respetuoso y desprovisto de otras intencionalidades en el marco de la zona gris existente en las interacciones entre los docentes y estudiantes que componen la comunidad académica del Programa de Publicidad de la Universidad Central.

Se entiende por zona gris todo comportamiento o práctica académica donde se ejerce el poder con intencionalidad mediante palabras, gestos e insinuaciones, humor de doble sentido con connotaciones sexuales y comentarios inapropiados por orientación sexual, étnica, religiosa o género y exigencias académicas que revisten otros intereses.

Acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”. (Araceli Mingo y Hortensia Moreno, 2014), p.p 20)

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral



y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. (Araceli Mingo y Hortensia Moreno, 2014, p 20)

Discusión en los medios de comunicación

Paralelamente y de manera sistemática en los medios de comunicación el acoso sexual hace parte de la agenda mediática; la columnista Catalina Ruiz Navarro en el diario El Espectador, lideró una gran batalla al denunciar casos de acoso sexual con nombre propio en la industria publicitaria; bajo el título *Cerdos Publicistas* describe las situaciones naturalizadas que deben enfrentar mujeres en el gremio con la anuencia de superiores y el departamento de recursos humanos de prestigiosas agencias globales como Leo Burnett; en la nota enfatiza el impacto en las oportunidades laborales de las mujeres, su independencia económica y en sus cuerpos. (Ruiz-Navarro, 2017)

Otras de las columnistas que aborda el flagelo es Juliana Martínez en Vanguardia.com; el debate surge de la confusa línea que separa el halago del acoso sexual, tan común y bien visto en culturas como la nuestra; la intencionalidad en el acto del habla tiene impacto e intención; según la columnista la alocución puede ser entendida como un acto de acoso al afianzar estereotipos de género, al intimidar, confinar e intimidar que impiden la igualdad real entre los géneros (Martínez, 2017).

Y finalmente la investigación de Vice, medio digital que demuestra que las universidades colombianas no son espacios seguros para las estudiantes. La periodista Tania Tapia Jáuregui y Camilo Jiménez Santofimio



documentan situaciones de acoso sexual en la Universidad de Antioquia, Universidad de Caldas, Universidad de Manizales y Universidad Nacional, entidad educativa donde se registran numerosos casos de violación en el campus universitario.

Por tratarse de un mal menor, son pocas las universidades las que cuentan con; reglamentaciones específicas de equidad de género y violencia sexual; según Vice solo dos, la Universidad Nacional y la Universidad del Valle, cuentan hoy con reglamentaciones específicas de equidad de género y violencia sexual (Tapia y Jiménez, 2017).

Discusión teórica

La conceptualización del acoso sexual es polémica, para Velastegui (1992) esto se debe a que está ligado íntimamente a la sexualidad y cuando de este tema se trata, salen a flote todos los tabúes que se llevan dentro. Por tanto, las definiciones, posturas y enfoques pueden ser diversos, sin embargo, en su mayoría predominan dos elementos: la desigualdad, de los roles atribuidos a hombres y mujeres en la vida social y económica, y el poder (Velastegui, M.B. 1992; Echeverría R., Paredes, L., Kantún Chim, M., Batún, J. L., y Carrillo, C. D. 2017; Bosch, E., Ferrer, V. A., Navarro, C., Ferreiro, V., Ramis, C., Escarrer, C., y Blahopoulo, I., 2012).

Sin embargo, no es un problema de poder jerárquico sino de poder de género (Alemany y cols, 2001, Pérez, 2012), en este mismo sentido Geer Hofstede (1980) utiliza el término *Distancia de poder* para referirse a la diferencia de influencia entre dos personas, en este caso, la distancia de poder entre acosador y víctima es clave para entender la experiencia



de victimización debido a que en términos generales, las mujeres ocupan una posición social menos influyente que los varones en todos los países del mundo (citado en Bosch y cols. 2012, p10). En palabras de Caballero, “*el acoso sexual constituye una forma asimétrica de violencia asociada con la asimetría de las relaciones de género propia de la cultura patriarcal*” (citado en Castaño, J, González, E., Guzmán, J. , Montoya, J., Murillo, J., Páez, M, y Velásquez, Y., 2014).

De acuerdo con investigaciones desarrolladas por Bosch, 1998 y Bosch y Ferrer, 2000 (citado en Bosch ,2012) el término acoso sexual muestra una gran complejidad, se genera confusión para determinar qué conductas podrían o no ser consideradas como tal y se presenta un efecto de género , es decir, las mujeres tendían a considerar más items como acoso frente a los hombres.

Para Prior y Day (1998), una de las razones para que esto suceda es la identificación diferencial, en tanto si los hombres son en la mayoría de casos acosadores y pocas veces víctimas de acoso y las mujeres son muchas veces víctimas y pocas veces acosadoras, es más fácil para el hombre identificarse con el acosado y para las mujeres con las víctimas (citado en Bosch, 2012).

Según Bosch (2012) “Generalmente, los hombres dicen haber sido acosados para expresar que han recibido atención sexual no solicitada que muy raramente incluye presión o chantaje y que no es vivida como algo que les ofenda o les minusvalore (incluso en ocasiones es vivida como algo halagador); en las mujeres el acoso está vinculado a discrimi-



nación y sexismo y suele ser vivido como algo que las presiona, humilla o minusvalora”.

Por su parte, el Consejo de la Unión Europea define el acoso sexual como un “comportamiento de naturaleza sexual o de connotaciones sexistas, no deseado por la víctima, que afecta a la dignidad de mujeres y de hombres. Se incluye aquí, en el trabajo, el comportamiento de superiores y de colegas”.

Bosch y cols (2012) establecen, a partir del trabajo de diversos autores acerca del acoso, la diferencia entre *Chantaje Sexual* y *Acoso Sexual Ambiental*, siendo el primero, producido por un superior jerárquico, en tanto sus decisiones pueden tener efecto sobre la persona (su trabajo, condiciones laborales) quien solicita un favor sexual a otra persona, en posición de subordinación, y condiciona este favor con la consecución de algún beneficio relacionado con su vida laboral o académica. Y el *Acoso Sexual Ambiental* como la conducta, esta vez ejercida por superiores pares o de inferior nivel, que crea un entorno laboral intimidatorio, hostil o humillante para la persona que es objeto de la misma. Echeverría y cols (2017) definen el acoso sexual como “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”.

Para Castaño y Cols (2014) la definición de acoso sexual genera controversias ya que puede adoptar diversas formas, en sus palabras estas pueden ir “desde la coerción física hasta el uso del poder mediante el ofrecimiento de recompensas, prebendas, o la negación de derechos



adquiridos; o modalidades que van desde actos sexistas y degradantes, comunes en la cotidianidad, seguido por avances sexuales no deseados, chantaje y coerción, hasta asaltos o ataques físicos con fines sexuales. Igualmente, existe confusión entre seducción y hostigamiento, entre un intercambio amoroso consentido y una conducta de naturaleza sexual sorpresiva que no es recibida con agrado”.

En el intento de definir el acoso sexual, en su mayoría, los autores han optado por clasificar las acciones ligadas al acoso bien sea por la gravedad o por su vehículo de manifestación. En ese sentido, Moreno, Osorio, y Sepúlveda (2007) adoptaron para el estudio la clasificación elaborada por la Secretaría de la mujer de la unión de Personal Civil de la nación en Argentina, determinando cuatro niveles: (a.) Acoso Leve (Chistes, conversaciones de contenido sexual, miradas o gestos lascivos, muecas); (b) Acoso moderado (llamadas, cartas o invitaciones con intenciones sexuales); (c) Acoso fuerte (manoseos, sujetar, acorralar) y (d) Acoso severo (presiones tanto físicas como psíquicas para tener contacto sexual). Por su parte, Gruber y Cols (citado en Kauppinen, 1997) tipifican la gravedad del acoso sexual de acuerdo al nivel de estrés que generan a la víctima en tres categorías: (a) Peticiones Verbales (Amenazas, presiones), (b) Comentarios Verbales (chistes, observaciones sexuales, comentarios sobre el cuerpo o sexualidad) y (c) Comportamiento no verbal (contactos, posturas sexuales, tocamientos)

Otros autores clasifican el acoso de acuerdo con la forma como se manifiesta o el tipo de acción que se ejerce, dividiéndolo en (a) Físico o Corporal (violencia física, tocamientos, acercamientos innecesarios, pe-



llicos, palmadas, besos, caricias, sexo no deseado, violación), (b) Verbal (comentarios y preguntas sobre el aspecto, estilo de vida, orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas, propuestas de citas, bromas), (c) No verbal (silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos) (Kornblit y Petracci, 2002; Espinosa, 2008; OIT, 2017).

Fitzgerald y cols (1995) diseñaron un cuestionario que enlista una serie de conductas denominado Sexual Experiences Questionnaire (SEQ), que permite evaluar la incidencia y prevalencia de acoso sexual, esta es una de las escalas más empleadas en el marco de investigaciones sobre acoso sexual y propone tres categorías: (a) Acoso de género (conductas verbales y no verbales insultantes y hostiles), (b) Atención sexual no deseada (Conducta verbal ofensiva no buscada y no recíproca) y (c) Coerción sexual (chantaje sexual en el que se propone una contrapartida a cambio de sexo).

A partir de estas definiciones, diversos autores han buscado identificar el origen de la problemática (Velasategui, 1992; (Pina y cols, 2009) y encuentran que se han identificado diferentes modelos explicativos a partir del examen de casos llevados a las cortes de EEUU, resaltando cuatro modelos:

- a. *El Biológico Natural*, que niega una intención discriminatoria en el acoso sexual, viéndolo como un asunto normal, idiosincrásico e individual basándose en la mayor fuerza del impulso sexual masculino, se enfoca en la naturalidad de la atracción entre un hombre y una mujer y en consecuencia la existencia de un comportamiento sexual entre ellos. Trata explicar el acoso en términos de evolución e instintos y considera que el acoso es



irremediable en tanto depende de la naturaleza humana. y se trivializa al considerarlo como algo normal.

- b. *El Modelo Organizacional*, propone que el acoso se presenta por la existencia de características estructurales de la organización, entre ellas: desigualdades de poder y estatus, condiciones de trabajo (hacinamiento, número de personas que trabajan), proporción de personas de uno u otro sexo en el entorno laboral, normas ocupacionales (código de vestuario), situaciones propiciadas por las funciones del trabajo (horas extras, viajes, comidas de trabajo, etc) y disponibilidad de procedimiento de quejas. Plantea que las instituciones propician una estructura oportuna para el acosamiento sexual, dado su carácter vertical y jerárquico, donde los superiores usan su poder para obtener “favores” de sus subordinados. Así mismo, reconoce que el hecho de que las mujeres se encuentran culturalmente en una situación de subordinación, las vuelve vulnerables al hostigamiento sexual.
- c. *Modelo Socio-Cultural*, examina el contexto social y político, en el que el poder basado en el género, la desigualdad y el sexismo son elementos explicativos. Entiende el hostigamiento sexual como producto de un rol social de la mujer en el que se encuentra en situación de inferioridad frente al hombre. Resalta que socialmente a la mujer se le ha dado un rol pasivo y al hombre un rol activo, por lo que esto favorece la actitud masculina de estar proponiendo a las mujeres algún tipo de acercamiento sexual.



- d. *Teoría de la extensión de los roles sexuales*, integra tanto características situacionales o contextuales como creencias y expectativas individuales del acosador basada en el género. Es decir, que el acosador traslada a su espacio laboral sus creencias y expectativas basadas en el género sobre la conducta deseable en ese entorno así sean irrelevantes e inapropiadas allí.
- e. *Teoría de los cuatro factores* (O'Hare, E, O'Donahue W., 1998 citado en Bosh, 2012), plantean que para que ocurra el acoso deben darse cuatro condiciones básicas: a) debe estar motivada a acosar (combinación de poder, control o atracción sexual); b) debe haber superado la inhibición para no acosar (como restricciones morales, etc.); c) debe haber superado las inhibiciones externas al acoso (como las normas, etc.); y d) debe haber superado las resistencias de la persona acosada.
- f. *Modelo de los Roles Extralimitados*, plantea el desplazamiento del estereotipo cultural de la mujer como imagen sexual al campo laboral, siendo la mujer valorada por encima de sus cualificación laboral como un elemento seductor y distractor del hombre, así plantea que cuando una mujer recibe una proposición sexual o acercamientos físicos o verbales, de un compañero, jefe o colega lo que en realidad se demanda de ella es que conserve la imagen sexual que la sociedad le ha construido (Gutek y Morash, 1982^a, citado en Bosh 2012).



Discusión metodológica

La investigación acerca del acoso sexual en el ámbito universitario ha tenido históricamente un mayor acercamiento desde estudios estadounidenses, y aunque no es una problemática actual, ha venido cobrando relevancia a partir de los avances en materia de los derechos humanos. En el ámbito latinoamericano se destacan países como Colombia (Caballero, 2004; Fernández, S. Y., Hernández, G. E., y Paniagua, R. E., 2005; Moreno y Cols, 2007; Castaño y Cols, 2014). México, como uno de los abanderados en estudios de género (Echeverría y Cols, 2017; Fernández, M. D. R. R., y Ledesma, E. B., 2017; García, A., 2017; García, A. A. E., y Farrera, R. A. M., 2017) y España que no solo ha estudiado el acoso en distintas universidades del país (Universidad de Zaragoza, Universidad de Huelva y la Universidad de las Islas Baleares) sino que también ha dado el paso en la creación de políticas públicas y regulación al interior de las instituciones educativas, desde las políticas del estado, como a partir de iniciativas de la universidades de diseñar protocolos de prevención, atención y sanción del acoso.

Se pudo observar que en su mayoría los estudios son cuantitativos, exploratorios o descriptivos y de tipo transversal, usando como herramienta los cuestionarios en línea. Entre los objetivos más comunes de estos estudios se encuentran el estudio sistemático del fenómeno para definir conductas susceptibles de ser tipificadas como acoso sexual, formas de ocurrencia, prevalencia y condiciones que favorecen o inhiben el fenómeno; consecuencias individuales y sociales, la frecuencia con las



que se presenta este fenómeno y los imaginarios que se tienen frente al fenómeno.

Para el proyecto PAS, se partió de un estudio exploratorio en el que se desarrollaron conversatorios con docentes y estudiante del Programa. A partir de la información encontrada allí, se diseñó un estudio mixto, con un componente cualitativo, en el que se realizarán entrevistas en profundidad; y un componente cuantitativo a partir de un estudio descriptivo con un diseño no experimental de tipo transversal, multidimensional. Se escogieron tres grupos de participantes: (a) Estudiantes de segundo a décimo nivel del Programa de Publicidad, mayores de edad. Se desarrollará un muestreo aleatorio estratificado con afijación proporcional por sexo, de tal forma que los estudiantes de todos los niveles de formación se encuentren representados en la muestra. (b) Docentes de tiempo completo, medio tiempo y cátedra del Programa de Publicidad. Se desarrollará a partir de un censo con los docentes vinculados directamente con el Programa, por tanto, no se incluirán los docentes de otros Departamentos. (c) Funcionarios vinculados al Programa de Publicidad. Se realizará un censo con las secretarías y asistentes administrativas del Departamento de Publicidad.

El estudio propone replicar algunas propuestas desarrolladas por diversos autores que han estudiado el hostigamiento y el acoso sexual. (Bosh, 2009; Hernández, C., Jiménez, M., Guadarrama, E. 2015; Fitzgerald y cols ,1995), aportando variables a su estudio a partir de la documentación teórico conceptual desarrollada en el presente proyecto. se proponen inicialmente variables (a) Sociodemográficas, (b) estatus, (c) Roles



de interacción, (d) detonadores del acoso, (e) temporalidad, (f) entornos en donde sucede el acoso, (g) escenarios, (h) modalidad, (i) negociación y (j) percepciones acerca del acoso sexual: se evaluarán las percepciones e imaginarios acerca de los comportamientos que constituyen el acoso sexual, para tal efecto, se replicarán las variables propuestas por Hernández, C., Jiménez, M., Guadarrama, E. (2015).

Hallazgos preliminares

A pesar de la existencia de legislación que aborda la violencia sexual contra las mujeres con la Ley 1257 de 2008, las instituciones de educación superior en Colombia carecen de mecanismos institucionales para velar por la integridad de sus estudiantes en los espacios universitarios; al parecer es considerado un asunto menor que no debe ser tenido en cuenta para los procesos de acreditación institucional o de programas académicos en el país.

El fortalecimiento de la perspectiva de género en las instituciones de educación superior en Colombia no es una problemática relevante; no obstante el Ministerio Educación Nacional promueve una formación pluralista desprovista de visiones patriarcales y androcéntricas implícitas en las prácticas pedagógicas universitarias; paradójicamente en dichos escenarios existe una mayor comprensión teórica de la equidad de género, sus implicaciones y los debates recientes propuesto por mujeres académicas en diversos lugares del mundo.

En las primeras exploraciones acerca de la temática con docentes universitarios, prevalece la lectura Biológico Natural, mediante el cual el



acoso es inherente a la naturaleza humana por tratarse del instinto, de la atracción que un hombre puede sentir hacia una mujer, naturalizado, validado y recreado en las aulas de clase. En ese orden de ideas, al existir más casos de acoso hacia la mujer y menos hacia el hombre, podría existir una mayor empatía de la mujer frente al tema del acoso y una menor identificación del hombre con la víctima.

Otro aspecto a considerar, es la existencia de relaciones amorosas entre estudiantes y docentes; un asunto que en los espacios educativos no se trata con nombre propio; ello implica que no puede negarse la empatía entre los seres humanos que interactúan en espacios comunes; el cuestionamiento está en la intencionalidad dada desde la experiencia, la edad y el capital cultural de los profesores universitarios y en las formas de recrear la sociabilidad masculina tradicional en dicho escenario.

En Colombia, son las mujeres quienes manifiestan interés por erradicar estas prácticas culturales en las aulas de clase y en los escenarios laborales; son ellas en roles de educadoras, académicas y comunicadoras las que amplifican el impacto cultural del acoso en estas generaciones y disponen escenarios de reflexión o estrategias para su erradicación; es un trabajo arduo que en su momento hará de Colombia un país donde la equidad de género sea una realidad.



Referencias

- Bosch, E., Ferrer, V. A., Navarro, C., Ferreiro, V., Ramis, C., Escarrer, C., y Blahopoulo, I. (2012). *El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Caballero, M. C. (2004). El acoso sexual en el medio laboral y académico. Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia, 429-449.
- Cala, M. L., y Velásquez, Y. (2014). *Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la universidad de Manizales*. Manizales: Universidad de Manizales.
- Castaño Castrillón, J. J., Gonzalez, E. K., Guzmán, J. A., Montoya, J. S., Murillo, J. M., Páez Cruz, L. (2017). *La lucha de una estudiante de la Javeriana contra el abuso sexual en su universidad*. Disponible en https://www.vice.com/es_co/article/bmnya8/la-lucha-de-una-estudiante-de-la-javeriana-contra-el-abuso-sexual-en-su-universidad
- Echeverría Echeverría, R., Paredes Guerrero, L., Diódora Kantún Chim, M., Batún Cutz, J. L., y Carrillo Trujillo, C. D. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1).
- Burgués, A., Oliver, E., Redondo, G., y Serrano, A. (2005). Investigaciones mundiales sobre violencia de género en la universidad. En Comunicación presentada en la XII Conferencia de Sociología de la Educación.
- Fernández, M. D. R. R., y Ledesma, E. B. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el



caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM)/Sexual harassment and violence as consequences of a cultural practice: a case study in the University of la Ciénega in the state of Michoacán de Ocampo, Mexico. *Diálogos sobre educación*, (14).

Fernández Moreno, S. Y., Hernández Torres, G. E., y Paniagua Suárez, R. E. (2005). *Violencia de género en la Universidad de Antioquia* (No. 8). Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

García, A. (2017). *Hostigamiento y acoso sexual en ámbitos de educación superior del sureste mexicano*. CIAIQ 2017, 3.

García, A. A. E., y Farrera, R. A. M. (2017). Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) en redes sociodigitales. *Revista Digital Universitaria*, 18(1).

Grupo de Investigación en derecho y género. (2016). convocatoria campaña No es Normal, disponible en <https://did.uniandes.edu.co/images/documents/Convocatorias/campaaNoesNormal.pdf>

Martínez, J. (21 de septiembre de 2017). ¿Es machista decirle a una mujer que es hermosa?, disponible en <http://m.vanguardia.com/opinion/columnistas/juliana-martinez/410245-es-machista-decirle-a-una-mujer-que-es-hermosa>

Ley 1257 (2008) disponible en www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf

Moreno-Cubillos, C. L., Osorio-Gómez, L. S., y Sepúlveda-gallego, L. E. (2007). *Violencia sexual contra las estudiantes de la Universidad*



de Caldas (Colombia): estudio de corte transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 58(2), 116-123

Novaet Vetera (2017) Universidad del Rosario sin bragas ante la violencia de género; disponible en <http://www.urosario.edu.co/Periodico-Nova-Et-Vetera/Cultura/Universidad-del-Rosario-sin-bragas-ante-la-violen/>

Ruiz Navarro, C. (8 de marzo de 2017). Cerdos Publicistas, disponible en <https://www.elespectador.com/opinion/cerdos-publicistas-columna-683598>

Tapia, T y Jiménez, C. (2017). No más silencio: Vice explica por qué el acoso sexual en las universidades si existe. Disponible en https://www.vice.com/es_co/article/paak38/silencio-vice-acoso-sexual-universidades-colombia-existe-investigacion-connectas

Velastegui, M. B. (1992). El Hostigamiento sexual: un delito. *Revista Jurídica*. Ed.6 Facultad de Jurisprudencia. Universidad católica de Santiago de Guayaquil.